Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda SEGUROS

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

Certificado de cobertura y libre deuda de vehículos automotores y/o remolcados

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
65.546.340	desde las 12h del 30/01/2025	hasta las 12h del 30/07/2025	TRANSPORTES LAM S.R.L. AV DR N AVELLANEDA 2680 2000 - ROSARIO - (SFE) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 30714203254

El presente Certificado corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 25/02/2025

Modalidad de Pago: EFECTIVO

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las unidades que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Listado de vehículos asegurados

Detalle de vehículos

N°	Plan	Patente	Marca / Version / Modelo	Año	Tipo Vehículo	Uso	Localidad Riesgo	Suma Asegurada	Suma Accesorios	GNC	Monto Franquicia	Ajuste Autom.	Premio Individual	Fecha Incorpor.
1	Plan 29	AE911GS	STRALIS HI ROAD 600S44T 3500 EUROT	2021	CAMIONES PESADOS	COMERCIAL LARGA DISTANCIA	ROSARIO	$129.995.000	$0	NO	$0	50%	$2.279.155	

Datos de la cobertura

//// Responsabilidad civil obligatoria: * Límite: $ 8.000.000/$ 350.000/$ 205.000 //// Responsabilidad civil voluntaria: * Límite: $ 350.000.000 //// Límite R.C. aerodromos y aeropuertos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 116.666.667 * Límite no transportados: $ 116.666.667 * Límite materiales: $ 116.666.666 //// Limite R.C. Campos Petrolíferos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 116.666.667 * Límite no transportados: $ 116.666.667 * Límite materiales: $ 116.666.666 //// Accidente total: * Límite: 129,995,000 //// Robo y hurto total: * Límite: 129,995,000 //// Robo y hurto parcial: * Límite: 129,995,000 //// Robo y hurto de ruedas: * Límite: 129,995,000 * Eventos sin Franquicia: 1 * Cantidad máxima de ruedas: 1 //// Incendio total: * Límite: 129,995,000 //// Incendio parcial: * Límite: 129,995,000 //// Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur: * Límite Muerte No Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento: USD 200.000 * Límite Daños No Transportados por Bien: USD 30.000 * Límite Muerte Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Daños Transportados por Bien: USD 1.000 * Límite Daños Transportados por Evento: USD 10.000 * Límite Muerte Transportados por Evento: USD 240.000 //// Extensión de la cobertura de robo a países del Mercosur //// Extensión de la cobertura de daños por accidente a países del Mercosur //// Extensión de la cobertura de incendio a países del Mercosur //// Asistencia médica, muerte e invalidez: * Plan: Básico * Límite Muerte Total : $ 3.250.000 * Límite Muerte por Persona: $ 650.000 * Límite Invalidez Total: $ 3.250.000 * Límite Invalidez por Persona: $ 650.000 * Límite Asistencia Médica y Farmacéutica Total: $ 3.250.000 * Límite Asistencia Médica y Farmacéutica por Persona: $ 650.000

Total de Vehiculos: 1

Clausula adicional de subrogación

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta clausula:
C.U.I.T 30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.
Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en la presente nómina serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.
La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

Intereses adicionales al contrato de póliza

Tipo de interés	Nombre y Apellido/ Razón social	Dirección	Localidad
SUBROGANTE	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE	RUTA PROVINCIAL 21 S/N	VILLA CONSTITUCION

Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos a la fecha de este comprobante y hasta el 24/03/2025.

Se extiende el presente en Rosario (Sta. Fe), el día 25 de febrero de 2025 a las 08:54:12, a solicitud del interesado.
La emisión del presente certificado, no implica en manera alguna la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura en caso de siniestro, en un todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones de la póliza.-

Medios habilitados de cobranza: Pólizas en pesos
Recaudación en ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pronvincia NET, Plus Pagos, Pronto Pago.
Digitales: Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Mercado Pago.
Débito Automático: Agronación, American Express, Cabal, Crediclub, Coyspu, Diners, Favacard, Galicia Rural, Marco Juarez, Mastercard, Naranja, Patagonia 365, Qida, TDF, VISA, CBU Bancario.
En nuestras agencias: Sistema de recaudación de La Segunda homologado por la SSN.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas en moneda extranjera
Medios online (recaudación en ventanilla), Mercado Pago, Débito automático o en nuestras agencias.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: Agronación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo solo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Luis Mario Castellini
Apoderado

LA SEGUNDA
COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7594 GARCIA, ANDREA VANINA	**Dirección:** RUTA 14 S/N - HORNILLOS (CBA) CP: 5885
Teléfono: 3544577143	**Correo electrónico:**

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3500 EUROT
AE911GS

Clave Banelpo: 001005408665 Clave Link: 591001005408665

Expediente	Cía	Ramo	Póliza	Movim.	Cuota
5408665	317	103	65546340	0	1/6
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**	**Iva s/Rec.Fin.(*1)**		**Importe**	
30/01/2025	24/02/2025	8.352,87		379.875,49	
Tomador			**Agencia**		
TRANSPORTES LAM S.R.L. AV DR N AVELLANEDA 2680 2000 ROSARIO			GARCIA, ANDREA VANINA RUTA 14 S/N SAN LORENZO		

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA: 24/03/2025

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3500 EUROT 2021
AE911GS

Cía.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	65546340	0	1
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**	**Importe**		
30/01/2025	24/02/2025	379.875,49		

Tomador
TRANSPORTES LAM S.R.L. AV DR N AVELLANEDA 2680 2000 ROSARIO
Agencia
GARCIA, ANDREA VANINA

317-001-65546340-000-01-240226-037987549-05408665-0-01-5

Fecha Emisión: 30/01/2025

Entidad Cobradora